

BUIN, 12 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 619 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Ítalo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- En **Memorándum N°149**, de fecha 06 de marzo de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero de **Juan Guillermo Lucero Gajardo**, por concepto de Pago de Puesto en la Semana Buinense, del que posteriormente no hizo uso.

4.- Resolución del Señor Administrador Municipal.

Se adjunta la siguiente documentación:

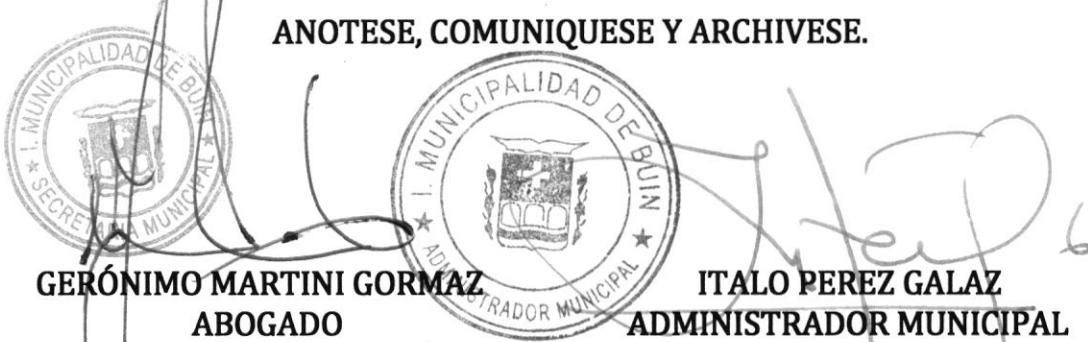
- ② Memorándum N° 149 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de marzo de 2018.
- ② Providencia N° 2080 de fecha 09 de Febrero de 2018, donde solicita la devolución del dinero, por el pago de puesto en Semana Buinense.
- ② Adjunta Fotocopia de Ingreso Municipal N°1671233 por un monto de \$100.000, (Cien mil pesos)

DECRETO.

1.- Autorícese devolución de dinero a don **Juan Guillermo Lucero Gajardo**, Rut N° , la suma de **\$100.000.(Cien mil pesos)**, por concepto de devolución de dinero por Puesto no ocupado en la Semana Buinense

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.26.01 “Devoluciones”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG_GMG_VZS_JFF.jpg
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2018\Víctor Lira Lira.doc